

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34555 PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 170/2013-C- se siguen autos de concurso voluntario abreviado en los que ha recaído Auto de 14 de octubre del 2015, por el que se acuerda la conclusión por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Tesagua Tecnologías, S.L., con C.I.F. B-36.885.531 y domicilio social en Marcón, Rúa das Mámoas, número 37, Parque empresarial O Campiño, Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Tesagua Tecnologías SL y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Y para que conste, se extiende la presente.

Pontevedra, 14 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047579-1